

	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN	Código: PR-15-06
		Versión: 4
	ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	Página: 1 de 5

1. Objeto:

Orientar las actividades necesarias para la formulación de proyectos de la Entidad o conjuntamente con otras instituciones para cofinanciación externa, así como la inscripción, apoyo y seguimiento de los proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS) que presenten a la Entidad otros actores o instituciones externas a la misma; cuyo propósito sea consecuente con las metas contenidas en el Plan de Acción Institucional de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda- CARDER.

2. Responsable:

Oficina Asesora de Planeación
Subdirección de Gestión Ambiental Territorial

3. Alcance:

Este procedimiento aplica para:

- * Proyectos formulados por la CARDER o conjuntamente con otras instituciones para cofinanciación externa
- * Proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS), presentados a la CARDER por otros actores o instituciones externas a la misma.

4. Generalidades:

4.1 El Banco de Proyectos es un conjunto de componentes y actividades que permiten registrar los proyectos de carácter ambiental, susceptibles de ser financiados a través de entes externos o co-financiados por la CARDER. En esta herramienta del Banco de Proyectos se registran tanto los proyectos formulados por la CARDER, como los PROCEDAS y forma parte del "Sistema de Información Ambiental y Estadístico- SIAE".


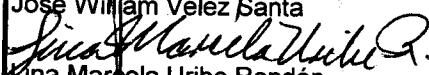
4.2 Los proyectos que formula la CARDER o conjuntamente con otras instituciones para cofinanciación externa, se diligencian en la metodología general ajustada (MGA) o en la metodología que defina el ente co-financiador.

4.3 El profesional especializado de la Oficina Asesora de Planeación, gestionará ante el SIAE la publicación de los proyectos aprobados y con asignación de recursos por parte de los entes nacionales y velará por su actualización.

4.4 Criterios específicos de un proyecto ciudadano de educación ambiental:**4.4.1** Requisitos para seleccionarlo:

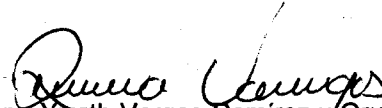
- * Que se ejecute por una comunidad organizada o una OSC (Organización de la Sociedad Civil)
- * Que respondan a problemáticas ambientales sentidas por la comunidad.
- * Que guarde coherencia con lo establecido dentro del Plan de Acción Institucional de la Entidad.
- * La organización proponente establezca su contrapartida con recursos económicos, técnicos o humanos requeridos para la ejecución.
- * Debe desarrollarse en el área de jurisdicción de la CARDER.

Elaborado por:


 José William Vélez Santa

 Zina Marcela Uribe Rendón

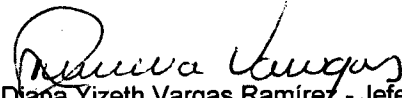
Fecha: 14/06/2018

Revisado por:


 Diana Yizeth Vargas Ramírez / Grupo Coordinador
 del Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 14/06/2018

Aprobado por:


 Diana Yizeth Vargas Ramírez - Jefe Oficina Asesora
 de Planeación (E) y Representante de la Dirección
 para el Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 14/06/2018

	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN	Código: PR-15-06
	ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	Versión: 4
		Página: 2 de 5

- * Haber diligenciado el formulario implementado en la Entidad para inscribir un proyecto ciudadano de educación ambiental.
- * La comunidad debe participar y la CARDER sólo hace aportes en especie

4.4.2 Se dará prioridad a los proyectos con las siguientes características:

- * Localizados dentro de las cuencas hidrográficas ordenadas o en proceso de ordenación, en las áreas naturales protegidas, en comunidades donde se adelantan procesos de gestión del riesgo o educación ambiental
- * Donde los proponentes demuestren su capacidad técnica y comunitaria para desarrollar el proyecto.
- * Donde se garantice un beneficio colectivo del proyecto.

5. Anexos

- 5.1** FO-17M-03 Formato Informe de Visita de Cultura Ambiental
- 5.2** Formato Proceda

6. Contenido:

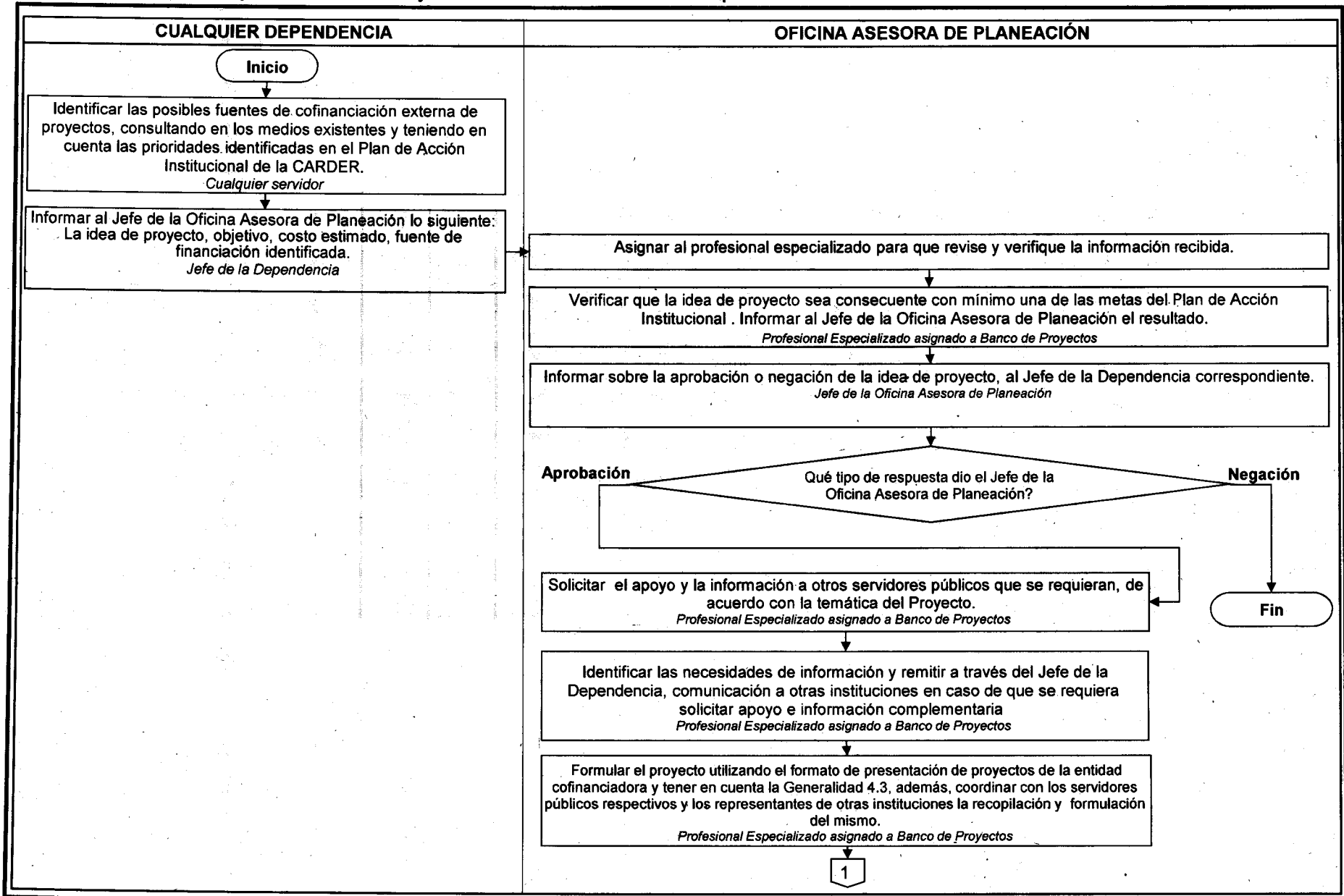
A continuación se presentan dos (2) flujogramas, donde se describen las actividades en orden secuencial de forma simbólica y en texto, presentando las dependencias involucradas. Dichos flujogramas son:

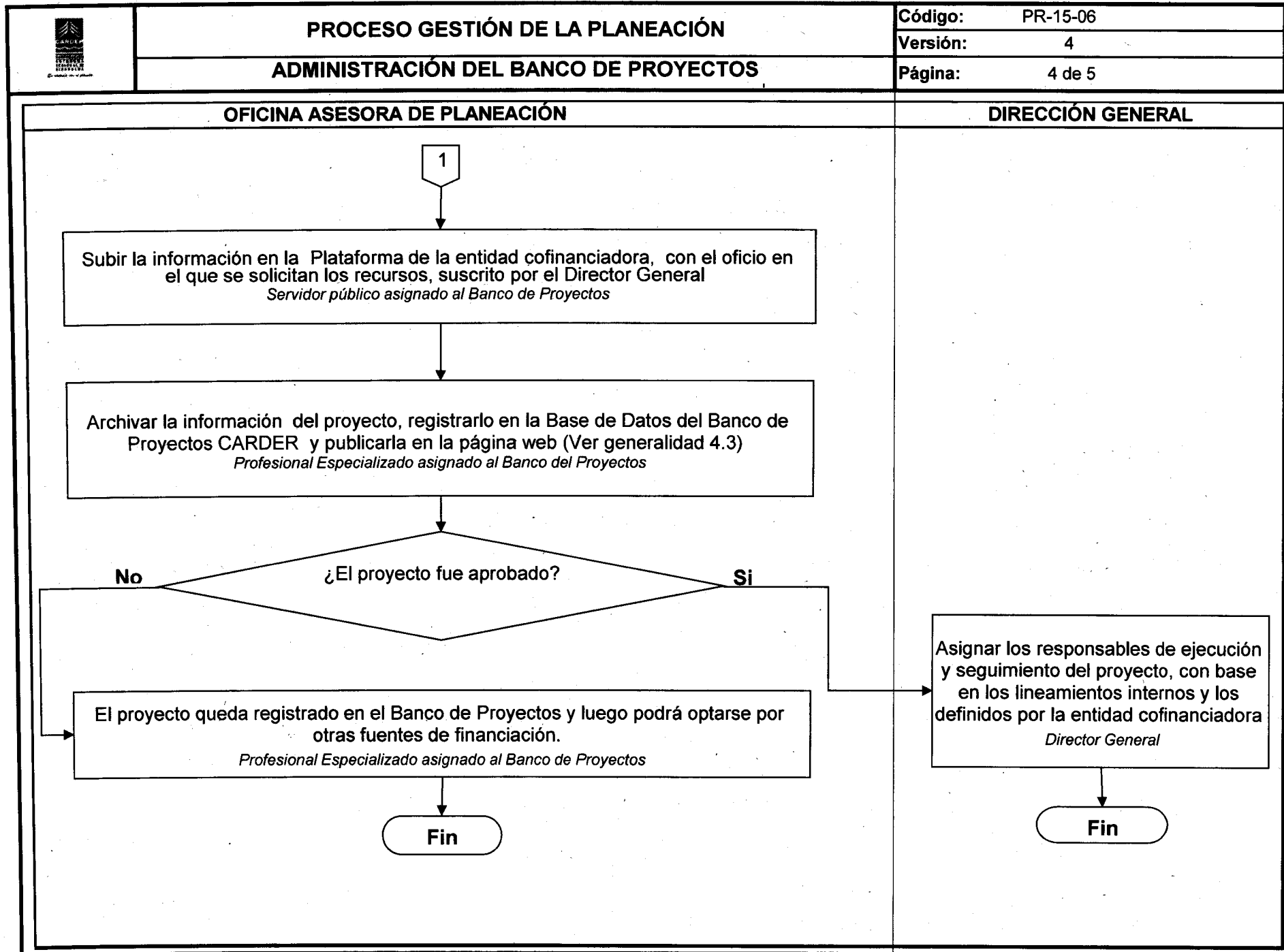
- 6.1** Proyectos formulados por la CARDER o conjuntamente con otras instituciones para cofinanciación externa
- 6.2** Inscripción, aprobación y seguimiento proyectos ciudadanos de educación ambiental-PROCEDA-

	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN	Código: PR-15-06
	ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	Versión: 4
		Página: 3 de 5

6. Contenido

6.1 Proyectos formulados por la CARDER o conjuntamente con otras instituciones para cofinanciación externa





	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN	Código: PR-15-06
	ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	Versión: 4
		Página: 5 de 5

6.2 Inscripción, aprobación y seguimiento proyectos ciudadanos de educación ambiental-PROCEDA-

